

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 09 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo.
- La parte interesada no ha gestionado la notificación al demandado MAURICIO SALAZAR DIAZ en la dirección electrónica indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA S

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00576-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, en este proceso ejecutivo con garantía real seguido por GLORIA LUZ MARQUEZ GÓMEZ en contra de MAURICIO SALAZAR DIAZ, La notificación al demandado, la cual se hará a la dirección electrónica indicada en la demanda esto es: Carrera 10b #55c-15, Barrio la Carola, Manizales, Caldas. lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta-(30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Gutiérrez Vargas', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 172 Del 10/11/2023

JOSE BERNARDO URREA
Secretario AD-HOC